



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000134-2023-UGEL-CHURCAMP

Churcampa, 26 de enero de 2023

VISTO, los documentos adjuntos con folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Churcampa, garantizar el desarrollo de las actividades de Gestión Administrativa, pedagógica e Institucionales en el ámbito de la Provincia de Churcampa; para desarrollar y optimizar las actividades del año 2023, en el ámbito Provincial de Educación, para dar cumplimiento con los objetivos y metas educativas en concordancia a las políticas Nacionales, Regionales y Provinciales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 519-2015/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 31/12/2015, el Gobierno Regional de Huancavelica, ha aprobado la creación de la Unidad Ejecutora 1643 UGEL Churcampa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, en su Artículo 2: El "Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena" orienta el desarrollo de nuestra educación a nivel nacional, regional y local por parte de todas las entidades del sector público, el sector privado y la ciudadanía, en cuanto les sea aplicable.

Que, mediante la Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú, asimismo en su Artículo 2 se declara de interés nacional el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del país;

Que, con informe N° 006-2023-GOB.REG.HVCA/DREH/UGEL-CH/AGP, de fecha 26/01/2023, se remitió el: Plan de Trabajo de Educación Intercultural Bilingüe "YACHAYNINCHIKTA KUSKALLA QATARICHISUN", con la finalidad de fortalecer el nivel de escritura y oralidad del quechua chanka, para un buen desempeño en aula, garantizando la mejora de los aprendizajes en forma oportuna, pertinente y competente del personal directivo y docente de las Instituciones Educativas EIB de la UGEL CHURCAMP;

Que mediante el Memorandum N° 142-2023-GOB.REG.HVCA/DREH/UGELCH, el despacho Directoral a dispuesto aprobar mediante acto resolutorio el Plan de Trabajo de Educación Intercultural Bilingüe "YACHAYNINCHIKTA KUSKALLA QATARICHISUN", con la finalidad de fortalecer el nivel de escritura y oralidad del quechua chanka, para un buen desempeño en aula, garantizando la mejora de los aprendizajes en forma oportuna, pertinente y competente del personal directivo y docente de las Instituciones Educativas EIB de la UGEL CHURCAMP; en consecuencia, es necesario aprobar dicha documentación mediante el presente acto administrativo;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo visado por el Especialista Administrativo II (Recursos Humanos), por el Director de Sistema Administrativo II, Jefe del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Churcampa; y

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, su reglamento aprobado mediante D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 29735, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Churcampa, aprobado por Ordenanza Regional N° 314-GOB.REG.HVCA/CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, a partir de la expedición de la presente Resolución, el Plan de Trabajo de Educación Intercultural Bilingüe "YACHAYNINCHIKTA KUSKALLA QATARICHISUN", con la finalidad de fortalecer el nivel de escritura y oralidad del quechua chanka, para un buen desempeño en aula, garantizando la mejora de los aprendizajes en forma oportuna, pertinente y competente del personal directivo y docente de las Instituciones Educativas EIB de la UGEL CHURCAMP, el cual como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DIFUNDIR, el plan de trabajo a los funcionarios y usuarios del ámbito de la UGEL Churcampa, para conocimiento y cumplimiento a lo dispuesto en el acto resolutorio.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Prof. RAÚL VIDAL PORRAS
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
CHURCAMP

RVP/DUGEL-CH
JEAR/DSAI-JAA
JEDB/EA-II,RR.HH.
WHPR/T.A.I-Proyectos
>> Hoja Ejecución N° 0085-2023
>> Proyecto: 0134-26012023

